

# Manual de **Identidad Visual**



ALCALDÍA  
DE  
**CHÍA**



# Tabla de contenido

<b>IDENTIDAD</b>	<b>Pág.</b>
● Planimetría	4
● Área de Protección	5
● Área Mínima	5
● Escudo de Armas	6
● Bandera	8
● Positivo a color	9
● Negativo a color	9
● Positivo y negativo un solo color	10
● Sobre Contenedor	11
● Usos incorrectos	12

<b>TIPOGRAFÍA</b>	<b>Pág.</b>
● Tipografía	14
● Tipografía secretarías	15

<b>APLICACIÓN</b>	
● Planimetría	17
● Aplicación Digital	18
● Valla	20
● Gorra	21

<b>CO-BRANDING</b>	
● Co-branding con entidades externas	23
● Co-branding Usos Incorrectos	24
● Co-branding con entidades internas	25
● Camisa y camisetas	26
● Chaquetas	27

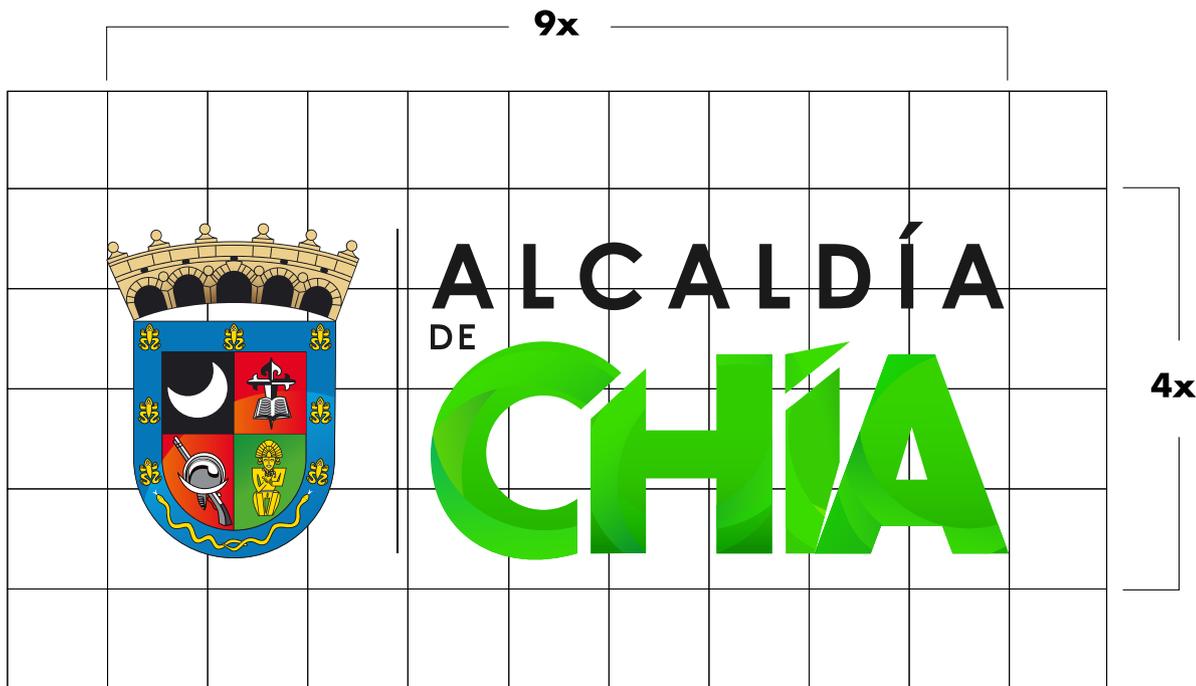
<b>FORMATOS ADMINISTRATIVOS</b>	
● Hoja membrete y firma digital	29
● Presentación en PowerPoint	30
● Carné Institucional y cintas	31
● Manejo de Canales Digitales	32



# IDENTIDAD



# Planimetría



La planimetría en la construcción del logo de la Entidad permite una simetría constante en cada aplicación. Esto refuerza la personalidad de la marca y permite una interiorización de la asociación que cada ciudadano tiene con ella.

Cada cuadrícula representa una unidad dentro del plano, estableciendo una estructura de medida de 17X por 9X (donde X es un valor subjetivo). Se debe tener en cuenta que la cuadrícula asegura la proporcionalidad coherente y mantiene la integridad del diseño en todas sus aplicaciones.

# Área de protección

Es importante tener en cuenta que en todas las aplicaciones del logo se determinó un área mínima de seguridad respecto a textos y elementos gráficos, estableciendo una alineación central. No está permitida la alteración del espacio asignado para el área de protección, incluyendo el uso directo sobre contenedores o fotografías; en este último caso, el logo no se debe ubicar sobre zonas de la imagen que tengan ruido o afecten su legibilidad.



# Área mínima

Con el fin de evitar inconvenientes de calidad e impresión, el logo de la Alcaldía de Chía fue elaborado en formato vectorial, lo que permite su reproducción a cualquier escala, permitiendo y garantizando su legibilidad en cada aplicación.

## Medios impresos



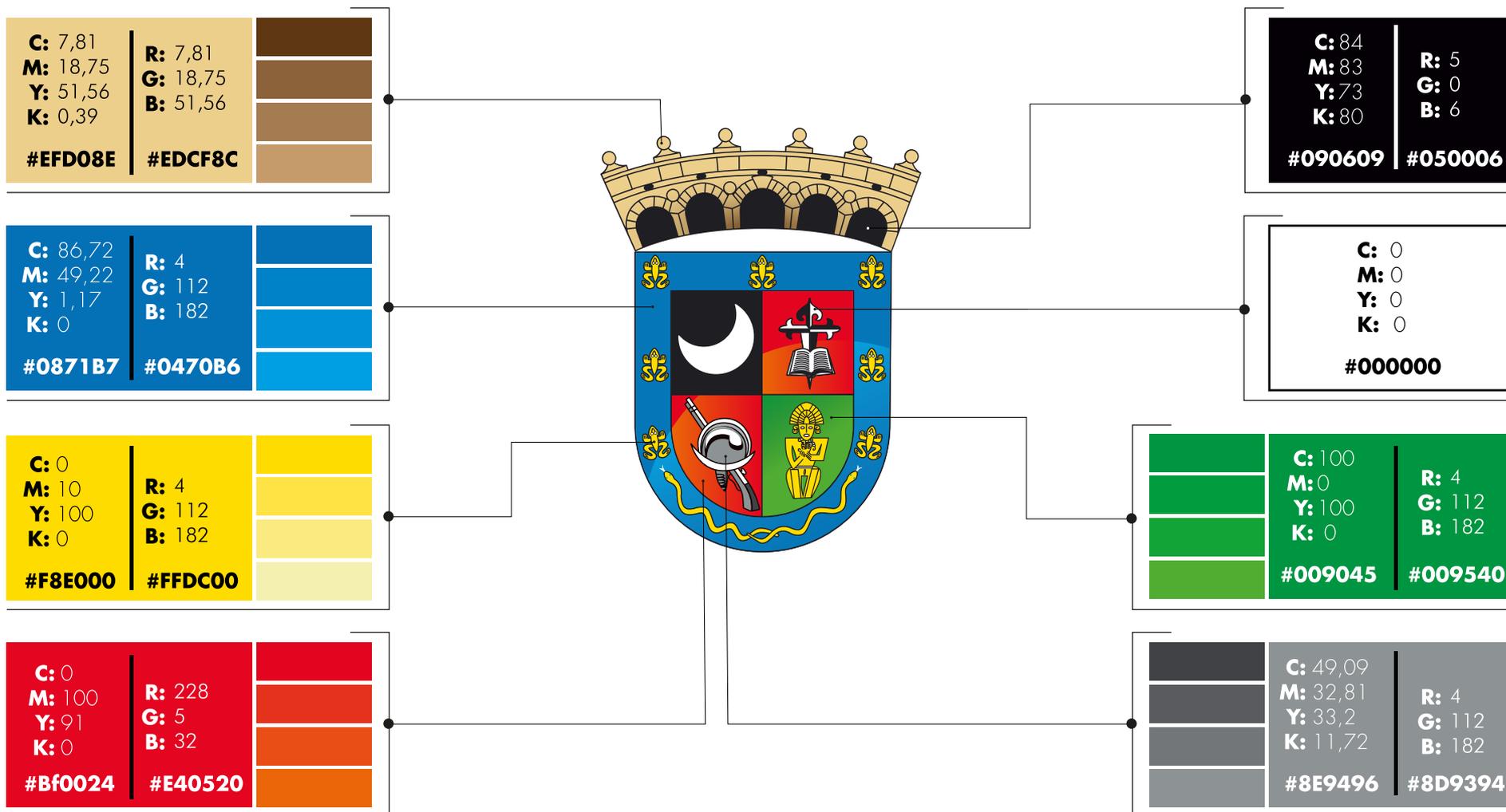
## Medios digitales



# Escudo de Armas

Información con el porcentaje de color primario.

**PALETAS COMPLEMENTARIAS:** Sujetas a la validación y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, y al contraste que permita la legibilidad y accesibilidad de la información, según el círculo cromático.



# Escudo de Armas

El Escudo de Armas de la Alcaldía de Chía que utilizamos en este manual fue elaborado por Henry Navarro Sánchez, aprobado por la Academia Colombiana de Historia y oficializado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 96 de 1998.

Escudo con borde, partido y dividido en cuatro cuarteles.

El superior izquierdo tiene una luna creciente en plata, en un fondo de sable, representando el culto al astro sagrado de los Chibchas, a quienes llamaban Chíe.

El superior derecho muestra una cruz en sable detrás de un libro abierto en un campo de gules, que simboliza la religión Cristiana y la lengua Castellana como legado español.

En el cuadro inferior izquierdo hay un morrión en plata sobre un arcabuz en campo de gules como símbolo de la conquista y de la sangre vertida en la epopeya.

En el cuadro inferior derecho se puede ver un tunjo de oro en campo de sinope, representando el arte y la

riqueza del pueblo agrícola Chibcha que diera origen a la leyenda de El Dorado.

La bordura en azul trae siete ranas y dos serpientes simétricas y distribuidas, simbolizando el origen acuático de su mitología y el carácter sagrado de Sie (diosa muisca del agua) o el agua.

A manera de corona, el escudo ostenta el Puente del Común, como joya de la arquitectura colonial y como símbolo tradicional del municipio.

De los colores del escudo desprendimos la paleta principal de colores para el manual de identidad y de cada uno de esos colores establecimos una paleta de colores secundaria, esto de acuerdo con la ilustración del escudo de armas.

La paleta de colores complementaria está sujeta a la validación y aprobación de la Oficina de Comunicaciones, y al contraste que permita la lecturabilidad y accesibilidad de la información, según el círculo cromático.

# Bandera de Chía

Información con el porcentaje de color primario.

**PALETAS COMPLEMENTARIAS:** Sujetas a la validación y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, y al contraste que permita la lecturabilidad y accesibilidad de la información, según el círculo cromático.



<b>C:</b> 0	<b>R:</b> 255
<b>M:</b> 10	<b>G:</b> 220
<b>Y:</b> 100	<b>B:</b> 0
<b>K:</b> 0	
<b>#f8E000</b>	<b>#FFDC00</b>

<b>C:</b> 100	<b>R:</b> 4
<b>M:</b> 0	<b>G:</b> 112
<b>Y:</b> 100	<b>B:</b> 182
<b>K:</b> 0	
<b>#009045</b>	<b>#009540</b>

Los colores de la bandera de Chía, cuya franja de color amarillo oro simboliza la riqueza de nuestra tierra, la luna llena, símbolo sagrado de la raza Chibcha que dio origen a nuestros valores e identidad cultural; mientras que la franja verde simboliza la esperanza de un pueblo que cree y defiende su identidad y la vida que en esta tierra florece. Estos hacen parte de los colores base de nuestro manual de identidad visual y de ellos desprendemos una paleta de colores complementaria.

# Positivo

a color

# Negativo

a color



El positivo y negativo de la utilización del logo establece la personalidad de la marca y la forma de conectar con la comunidad, además de brindar los lineamientos necesarios para el desarrollo de la comunicación y la aplicación en las diferentes piezas gráficas. Con ello pretendemos que la relación de la Alcaldía de Chía se fortalezca con su audiencia, a través de la institucionalidad y la búsqueda del mejoramiento de la percepción por medio de la gestión que realicen sus administraciones.

# Positivo y Negativo

*a una sola tinta*

Grises



Negativo



Positivo



Grises



Positivo



Negativo



# Sobre Contenedor

**Contenedores en color:** Sujetos a la validación y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo y al contraste que permita la lecturabilidad y accesibilidad de la información, según el círculo cromático.

## Central



## Esquinas



# Usos Incorrectos

En esta guía se presentan algunas aplicaciones incorrectas que se deben evitar con el fin de proteger la integridad de la imagen institucional. Deformar el logo, alargarlo, cambiar su forma, colores, tipografía, no respetar su área de protección o usarlo de manera separada, como vemos en los siguientes ítems, implica alterar la imagen de la Alcaldía.



Alteración de los elementos



Alteración de colores



Alteración de Proporción



Girar el logo



Eliminación de elementos



Superposición de elementos

# TIPOGRAFÍA



# TIPOGRAFÍA

**FUTURA**

*Futura Light*

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

*Futura Md BT*

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

*Futura Bold*

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

*Amertha*

*Amertha personal Use Only*

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

Las **tipografías complementarias** para campañas de comunicación y publicitarias se encuentran sujetas a validación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, a los derechos comerciales de estas y a la lecturabilidad y accesibilidad de la información que se plasme sobre estas.

# TIPOGRAFÍA SECRETARÍAS

Secretaría de  
**SALUD**

Futura Light

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

Futura Bold

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

**Este ejemplo aplica para todas las secretarías.**

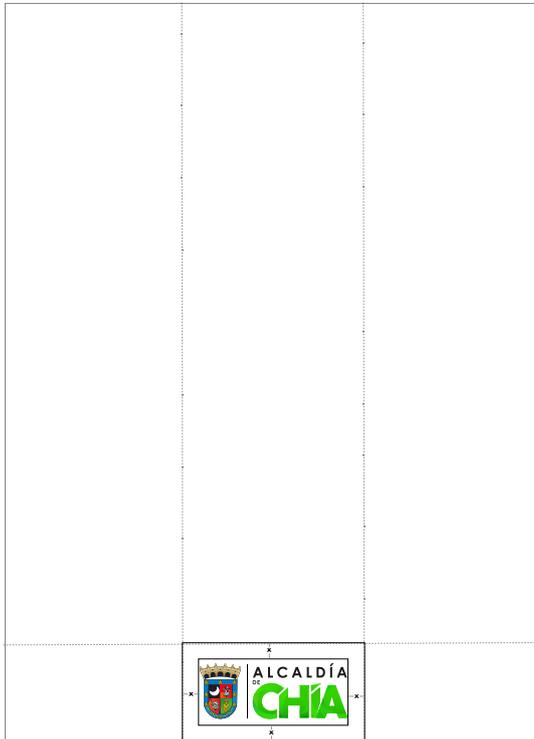
Las **tipografías complementarias** para campañas de comunicación y publicitarias se encuentran sujetas a validación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, a los derechos comerciales de estas y a la lecturabilidad y accesibilidad de la información que se plasme sobre estas.

# APLICACIÓN

# APLICACIÓN

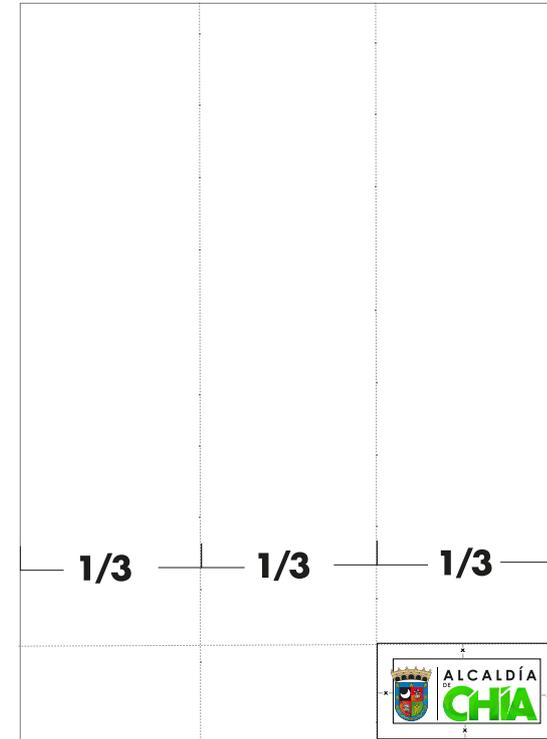


# Planimetría



**Escudo centrado**

Los elementos del diseño deben respetar el área de protección del logo, siempre en el medio o en la parte inferior, siendo  $1/3$  de la medida horizontal de la pieza y según lo mencionado en 1.



**Escudo inferior derecho**

**Excepciones:**

Memorando, backing, pendón, comunicados y piezas sujetas a la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.

# Aplicación **digital**



Se debe respetar el área de protección del escudo de armas en el centro de la pieza, según la planimetría. Este formato no se debe asumir como una plantilla, pues las imágenes cambian de acuerdo con la temática. Está sujeto a verificación y aprobación de la OACPP.

# Aplicación **digital**



Se debe respetar el área de protección del escudo de armas en la parte inferior derecha de la pieza, cuando se agrega el nombre de una secretaria se hará al lado derecho de acuerdo a como se muestra en el ejemplo, según la planimetría. Este formato no se debe asumir como una plantilla, pues las imágenes cambian de acuerdo con la temática. Está sujeto a verificación y aprobación de la OACPP.

# Valla

Los títulos en todas las piezas gráficas deben ser cortos. Usar máximo dos tamaños de la fuente Futura.



**“Acciones** contundentes que entregan resultados”

Los subtítulos y/o frases en todas las piezas gráficas deben ser cortos. Usar máximo dos tamaños de la fuente Futura.

**Todas las piezas desarrolladas** están sujetas a verificación y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo

# Gorra



Escudo de armas bordado con borde en blanco, de 9 cm de base x 3,40 cm de altura.



Escudo de armas bordado de 9 cm de base x 3,40 cm de altura.



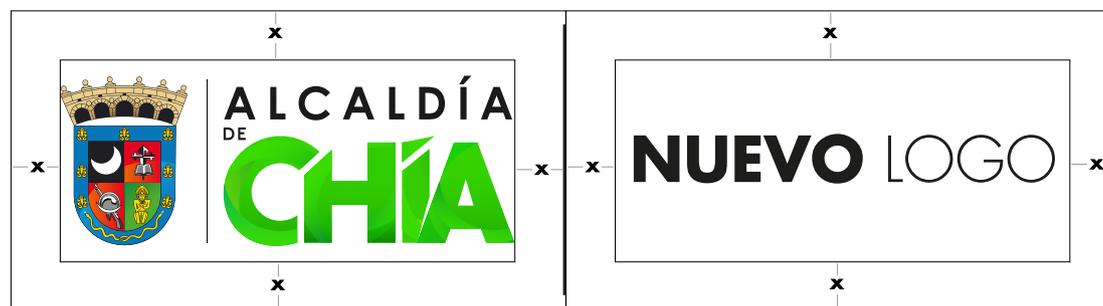
# CO-BRANDING

# Co-branding

## con entidades Externas

Es una alianza estratégica entre diferentes empresas públicas o privadas. Busca aumentar el valor de las marcas, darlas a conocer con facilidad y generar un mayor acercamiento con la ciudadanía.

Estructura con **un solo logo**



Estructura con **varios logos**



Tanto la fuente como el logo, no deben sobrepasar el tamaño de la fuente de "Alcaldía de Chía".

\*Cuando la pieza no es de autoría de la Alcaldía de Chía, el escudo de armas no se debe ubicar al lado derecho. Siempre se debe incluir el rol de las entidades.

# Co-branding

## Usos Incorrectos

Logo **Difrente tamaño**



**Difrente orden**



No se respeta **la línea de diagramación**



No poner **línea divisoria**



No respetar los **espacios establecidos**

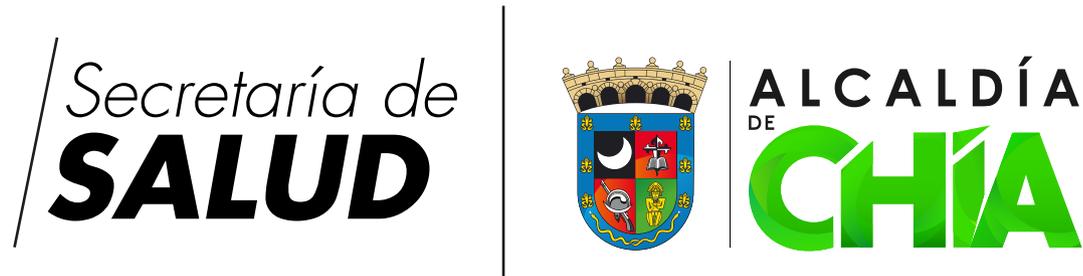


Diferente estilo, **como la aplicación full color y el otro a una sola tinta**



# Co-branding

con entidades Internas



Estructura con **varios logos**



\*Cuando la pieza no es de autoría de la Alcaldía de Chía, el escudo de armas no se debe ubicar al lado derecho. Siempre se debe incluir el rol de las entidades.

# Camisa y Camiseta

*por dependencia*

## Camisa

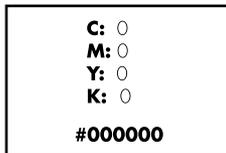
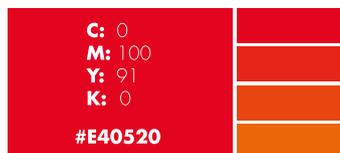
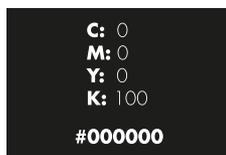
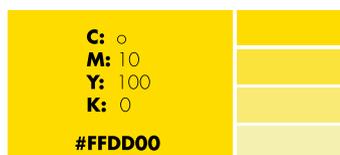
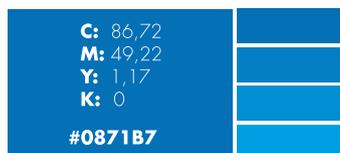
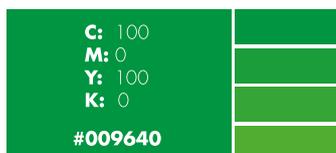
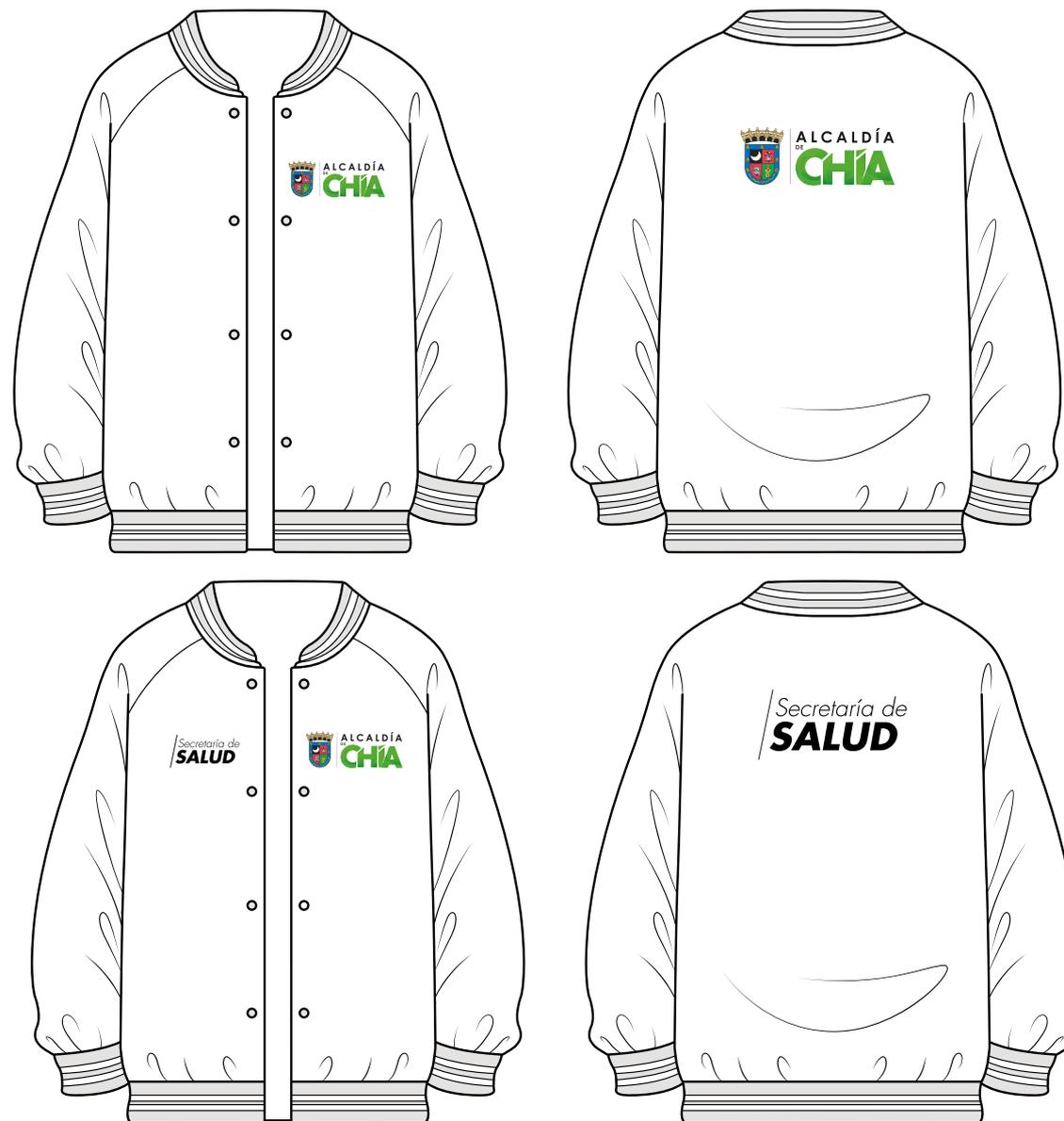


## Camiseta tipo polo



# Chaqueta Institucional

Los colores que se utilizan en las prendas están sujetos a la paleta de colores del escudo del municipio.

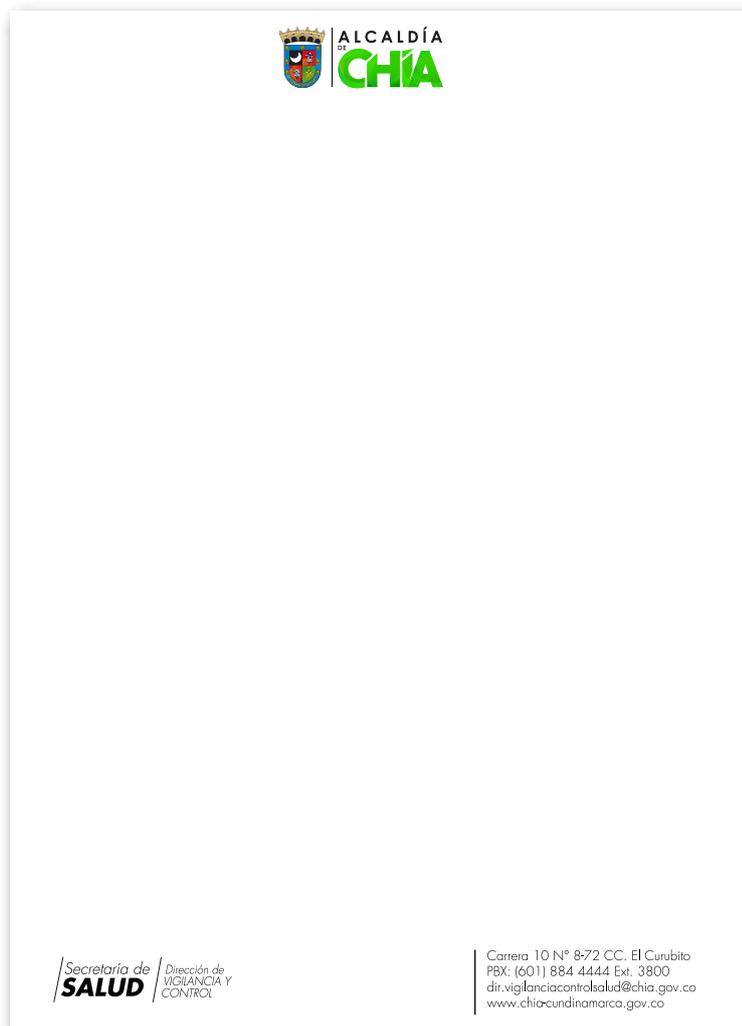


# ***FORMATOS ADMINISTRATIVOS***



# Hoja membrete

# Firma digital



**Xxxxxx Xxxx Xxxx**

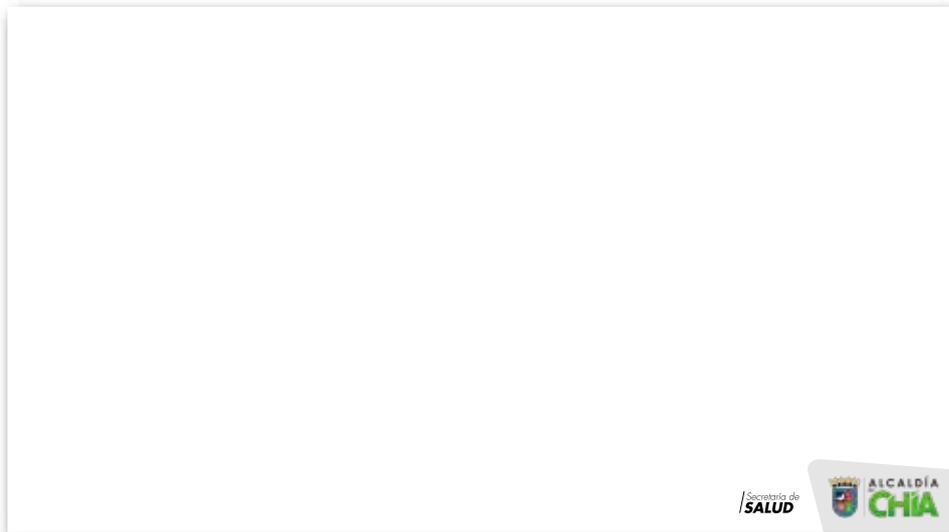
Profesional Universitario  
Secretaría de Salud  
Tel. 888844444 Ext. 0000  
xxxxx.xxxx@chia.gov.co  
Carrera 11 # 11-23  
www.chia-cundinamarca.gov.co



Para las comunicaciones a través del correo insitucional, esta pieza se utiliza con el fin de dar a conocer la información de contacto de los servidores públicos que firman los comunicados de la Entidad.

No utiliza marca de agua, debe llevar solo el escudo de armas en la parte superior y la información de contacto en la parte inferior

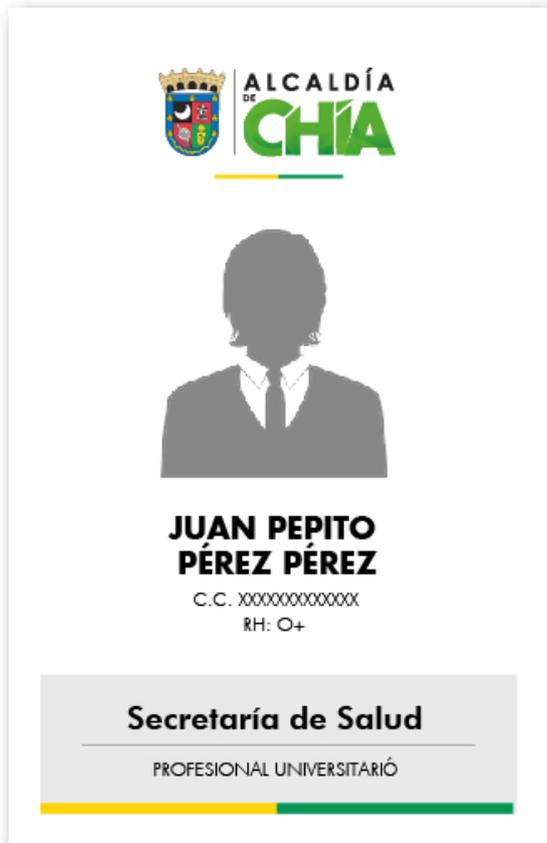
# Presentación de PowerPoint



Este es el formato institucional para la presentación de datos, gráficas e información relacionada con el quehacer institucional. Las fotografías se utilizan como referencia y pueden reemplazarse de acuerdo con los temas tratados.

# Carné Institucional

# Cintas



# Manejo de **Canales Digitales**

Nuestro portal o página web [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) es el punto de origen de la información y referencia visual e informativa de la administración municipal; de la misma manera nuestras redes sociales son el mecanismo principal que enlazan nuestra identidad visual, corporativa e informativa que permiten el posicionamiento constante, coherente y adecuado con las directrices del Manual de Identidad Visual.

Este apartado detalla todos los lineamientos de marca y usos correctos de las redes sociales y pueden ser consultados en el mismo portal web del municipio de Chía.



**Alcaldía Chía Ciudad de la Luna**



**80K2 en Acción, Radio Streaming**



**[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)**



**Alcaldía de Chía**



**Alcaldía de Chía**



**alcaldiachia**

## Anexo **socialización:**

El manual de identidad visual fue socializado a través de la página web de la entidad [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) en la sección de transparencia, donde se publicó desde el 28 de junio de 2024 para recibir observaciones. Adicionalmente, durante este mismo periodo se publicó en las redes oficiales de la entidad en Facebook.

# Anexo socialización:

The image shows a screenshot of the website for the Alcaldía Municipal de Chía. At the top left is the logo for GOV.CO. The main header reads 'Alcaldía Municipal de Chía' and includes the official coat of arms and the text 'ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027'. On the right, there is a language selection menu with the text 'Seleccione el idioma:' and flags for English, Spanish, and other languages. Below the header is a green navigation bar with links for Home, Alcaldía, Transparencia, Atención Al Ciudadano, Participación, Trámites Y Servicios, Servidores, and Directorio. A search bar is located on the right side of this bar with the placeholder text 'Escribe y presiona Intro...'. The main content area features a large banner with a landscape background. The banner text reads: 'Desde el pasado **28 de junio** puede consultar el Manual de **Identidad Visual**'. Below this is the coat of arms and the logo 'ALCALDÍA DE CHÍA'. Further down, it states: 'Este proceso de socialización se realiza en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023.' and 'Para consultar el documento completo **Clic Aquí**'. At the bottom left of the banner, it says 'Deje sus comentarios en el correo: [prensa@chia.gov.co](mailto:prensa@chia.gov.co)'. At the bottom right, there is a small version of the 'ALCALDÍA DE CHÍA' logo.

# Anexo socialización:

Alcaldía Chía Ciud... 9+ 🔍

Publicaciones Más ▾

2 de jul. 🌐

En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023, la Alcaldía de Chía socializa el Manual de Identidad Visual desde el pasado... Ver más

Desde el pasado **28 de junio** puede consultar el

Manual de Identidad Visual

 **ALCALDÍA CHÍA**

Deje sus comentarios en el correo [prensa@chia.gov.co](mailto:prensa@chia.gov.co)

Este proceso de socialización se realiza en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023.

Consulte el documento completo en [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



Ver estadísticas y anuncios [Promocionar publicación](#)

8 1 comentario 2 veces compartido

 **CHÍA**

Deje sus comentarios en el correo [prensa@chia.gov.co](mailto:prensa@chia.gov.co)

Este proceso de socialización se realiza en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023.

Consulte el documento completo en [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



Ver estadísticas y anuncios [Promocionar publicación](#)

Me gusta Comentar Enviar Compartir

8

2 veces compartido

Más relevantes ▾

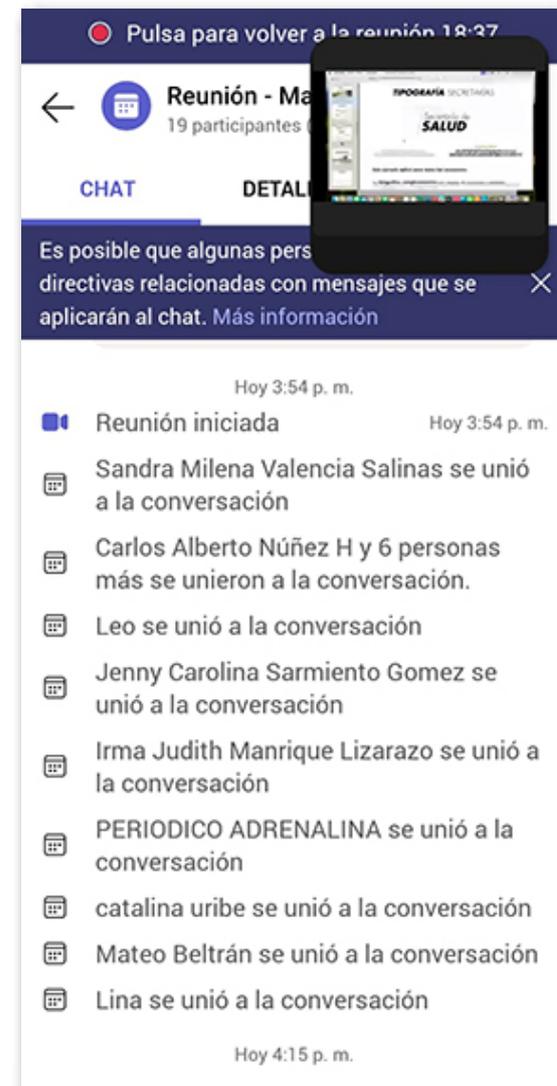
 Nicolás Zúñiga violan la ley de chao marcas usando el color naranja, solo se deben usar en la publicidad de la alcaldia los colores del municipio amarillo y verde

# Anexo socialización:

Con el fin de llegar a más ciudadanos, se realizó una socialización virtual del Manual de Imagen Visual con diferentes líderes de opinión del municipio para dar a conocer los nuevos lineamientos.



# Anexo socialización:



# Anexo socialización:

## Observaciones de la comunidad al manual de Imagen Institucional

Chía 2 de julio de 2024  
VEEDURÍA ÁGORA CIVITAS (VAC)  
SEÑORES  
OFICINA DE PRENSA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

A quien corresponda

Señores:

La Veeduría ágora Civitas (VAC), identificada con el N.I.T.: 901360167-3, invocando el artículo 87 de la Constitución Política de 1991, desarrollado a través de la Ley 393 de 1997, acudo a ustedes para interponer Acción de Cumplimiento contra la Oficina de Prensa de la Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca, con el fin de que se le dé plena aplicación a las normas que a continuación relaciono, las cuales han sido incumplidas por las autoridades encargadas de su ejecución.

Adicionalmente, de no darse respuesta a esta solicitud, se entenderá la existencia de renuencia por parte de la administración municipal.

**La ley 2345 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL",** establece que:

**ARTÍCULO 1.** Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, **prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional,** además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

**ARTÍCULO 3.** Definiciones. Para la adecuada interpretación, aplicación y, en general, para

# Anexo socialización:

## Observaciones de la comunidad al manual de Imagen Institucional

### Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)

Hdo QuinC <cambiohq@gmail.com>

Mié 3/07/2024 10:30

Para: Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

CC: contactenos@personeriachia.gov.co <contactenos@personeriachia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (112 KB)

CARTA AL ALCALDE MUNICIPAL - CUMPLIMIENTO MANUAL.pdf;

Como es de conocimiento del señor alcalde, desde el pasado 5 de febrero de 2024 tuve la oportunidad de dirigirme ante su despacho con el fin de presentar el oficio que llevaba por referencia: **LA RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN JURÍDICA** y que no era otra cosa que poner en su conocimiento y solicitarle se sirviera atender la recomendación y/o sugerencia que para el suscrito debía impartir con las ordenes necesarias y urgentes a fin de dar por terminada cualquier eventual acción de ilegalidad en contra de las normas legales de superior jerarquía y en especial en la aplicación de la recién adoptada **Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023**; y especialmente cuando esta ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del **Manual de Identidad Visual de la Entidad Estatal (MIV)**, señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, prohibiendo las **marcas de gobierno** con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal, las cuales tenían seis (6) meses para su adopción que se cumplieron el pasado **30 de junio de 2024**, lo que impacta los procesos de contratación que han debido adelantar las entidades relacionadas con esas normas en este asunto y que ameritan la atención del señor alcalde con el documento adjunto a la presente.

Cordialmente,

--

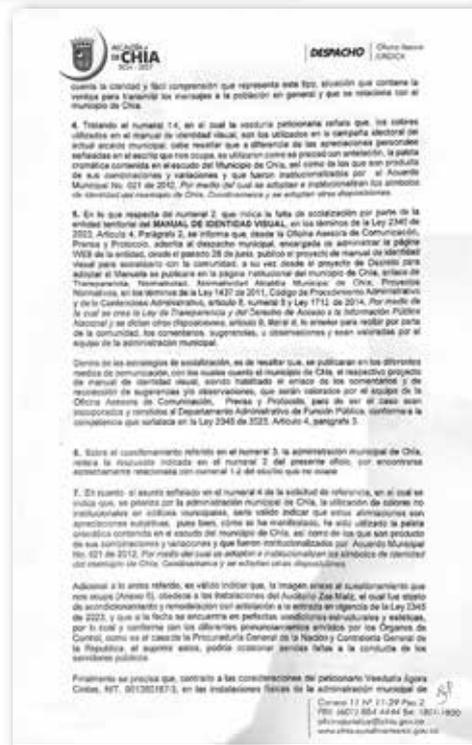
**HERNANDO QUINTANA CAMACHO**  
c.c. 80397663

**No imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente**

"Este mensaje, incluyendo la información adjunta, está dirigido exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje o lo ha recibido por error, por favor comuníqueme inmediatamente y descártenlo a la mayor brevedad posible. Está prohibida la conservación, distribución, divulgación, copia o uso no autorizado de este mensaje e información adjunta."

# Anexo socialización:

## Respuestas a las observaciones de la comunidad.



# Anexo socialización:

## Respuestas a las observaciones de la comunidad.

 **ALCALDÍA DE CHÍA**  
2024 - 2027

**DESPACHO** | Oficina Asesora JURÍDICA

001 (2024)999921864  
OAJ-1639-2024

Chía, Cundinamarca – 15 de Julio de 2024

Señor  
**HERNANDO QUINTANA CAMACHO**  
C.C. No. 80.397.663  
cambiohac@gmail.com  
Chía, Cundinamarca

**Ref.:** Respuesta a solicitud de cumplimiento de Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"

Cordial saludo.

Con ocasión al escrito allegado a la Alcaldía Municipal de Chía, en el cual solicita la i) aplicación de la Ley No. 2345 de 2023, ii) el retiro de placas conmemorativas presentes en diferentes locaciones del municipio de Chía, iii) así como de exponerse los efectos jurídicos de la retroactividad, retroactividad e irretroactividad de la norma, siendo varios los asunto que se ponen en conocimiento es necesario realizar las siguientes precisiones.

En lo que respecta a la socialización por parte de la entidad territorial del **MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL**, en los términos de la Ley 2345 de 2023, Artículo 4, Parágrafo 2, se informa que, desde la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, adscrita al despacho municipal, encargada de administrar la página WEB de la entidad, desde el pasado 28 de junio, publicó el proyecto de manual de identidad visual para socializarlo con la comunidad, a su vez se publicará el proyecto del Manual, en la página institucional del municipio de Chía, enlace de Transparencia, Normatividad, Normatividad Alcaldía Municipal de Chía, Proyectos Normativos, en los términos de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 8, numeral 3 y Ley 1712 de 2014, *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, artículo 9, literal d, lo anterior para recibir por parte de la comunidad, los comentarios, sugerencias, u observaciones y sean valoradas por el equipo de la administración municipal.



<https://chia-cundinamarca.gov.co/web/>

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1801-1800  
oficinajuridica@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co

 **ALCALDÍA DE CHÍA**  
2024 - 2027

**DESPACHO** | Oficina Asesora JURÍDICA

Dentro de las estrategias de socialización, es de resaltar que, se publicaran en los diferentes medios de comunicación, con los cuales cuenta el municipio de Chía, el respectivo proyecto de manual de identidad visual, siendo habilitado los comentarios, con el fin que los usuarios digitales, realicen una valoración previa, sobre el mentado proyecto de manual.

Ahora y en lo que respecta al retiro de las placas conmemorativas que se encuentran ubicadas en diferentes locaciones del Municipio de Chía, le informo que se procederá conforme a lo parámetros legales aplicables al caso en particular, como lo es el Decreto Nacional No. 1678 de 1958, *Por el cual se reglamenta el artículo 340 de la ley 4a. de 1913, y se dictan otras disposiciones*, modificado por el Decreto Nacional No. 2759 de 1997, *Por el cual se modifica el artículo 5o del Decreto 1678 de 1958*, los cuales indican entre otros, lo siguiente:

(...) **ARTÍCULO 5º- Modificado por el Decreto 2759 de 1997** Los ministros del despacho, gobernadores, intendentes, comisarios y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la nación, a los departamentos, intendencias, comisarías, municipios o a entidades oficiales o semioficiales. Igualmente prohíbe la colocación de placas, o leyendas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del congreso. (...)

Por su parte y en lo referente a los efectos jurídicos de retroactividad, retroactividad e irretroactividad de la norma, es válido mencionar que, al respecto el Consejo de Estado como órganos de cierre jurisprudencial en lo contencioso administrativo, ha emitido diferentes pronunciamientos sobre la interpretación jurídica que debe impartirse por las autoridades, los mismos que serán tenidos en cuenta, en la aplicación de la Ley 2345 de 2023 y Decretos Nacionales No. 1678 de 1958 y Decreto Nacional No. 2759 de 1997.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcaldía Municipal de Chía

Elabora: Julián Eusebio Arévalo Barrera – Profesional Especializado OAJ  
Revisó: Catalina Uribe Barreto – Jefe Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de Chía.  
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica de Chía.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1801-1800  
oficinajuridica@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co

# Conclusión:

Señores

## **Función Pública Nacional**

Adjunto el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Chía. Este documento ha pasado por un proceso de socialización de su primera versión, la cual se publicó en el enlace de transparencia de la página web de la Alcaldía de Chía ([www.alcaldiachia.gov.co](http://www.alcaldiachia.gov.co)) desde el 28 de junio de 2024 hasta la fecha, con el fin de retroalimentar el documento con la comunidad y a la espera de su aprobación por parte de la Función Pública Nacional, conforme lo estipula la Ley 2345 de 2023.

Durante dicho proceso de socialización, se recibieron varios comentarios por parte de la comunidad, incluyendo una acción de cumplimiento presentada por la veeduría Ágora Civitas, con radicado número 20248888801300, y una solicitud de información de un ciudadano, con radicado número 20249999921864.

Todos estos aportes fueron considerados para realizar los ajustes correspondientes solicitados por los ciudadanos.

Así mismo, se realizó una reunión virtual con diferentes actores sociales del municipio, en la cual se socializó el Manual de Identidad Visual.

Cabe destacar que este proceso se enmarca en el principio de publicidad, el cual garantiza que las actuaciones de las entidades públicas sean de conocimiento de todos los ciudadanos, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana. Asimismo, se han observado los principios de eficiencia y responsabilidad en la gestión pública durante todo el proceso de elaboración y revisión del manual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,

**Catalina Uribe Barreto**

Jefe Oficina Asesora  
de Comunicación, Prensa y Protocolo



ALCALDÍA  
DE  
CHÍA

